

WCC-2012-Res-043-SP

Establecer un foro para los gestores de áreas protegidas transfronterizas

RECONOCIENDO la importancia fundamental de las áreas protegidas para abordar los asuntos que están interconectados a nivel global y regional relativos al cambio ambiental, la degradación de los recursos biológicos y culturales y la seguridad humana y ambiental, y para la provisión de bienes y servicios ambientales esenciales para los seres humanos y otras comunidades ecológicas;

AGRADECIDO porque el establecimiento y gobernanza de las áreas protegidas ha sido una prioridad de la UICN y sus organizaciones Miembros;

OBSERVANDO, sin embargo, que existe un límite al espacio que se puede designar como áreas protegidas, y que esas áreas reservadas tienen superficies geográficamente fijadas y jurídicamente definidas;

RESALTANDO el papel esencial de las redes ecológicas en la conservación de la diversidad biológica y cultural frente al cambio o inseguridad ambiental, a través, por ejemplo, de mejorar la resiliencia de los ecosistemas y la movilidad de las especies;

OBSERVANDO que ha habido un creciente número de áreas protegidas transfronterizas y una creciente experiencia en la colaboración a través de las fronteras en la gestión de áreas protegidas;

RECONOCIENDO que la colaboración en la conservación transfronteriza refuerza las relaciones pacíficas al tiempo que permite abordar las amenazas ambientales comunes;

CONSCIENTE de que la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN ha publicado un estudio sobre *Transboundary Protected Areas for Peace and Co-operation* (Áreas protegidas transfronterizas para la paz y la cooperación), y que muchos Estados han promovido la conservación de la biodiversidad y la paz mediante el establecimiento de áreas protegidas transfronterizas gestionadas en colaboración;

PREOCUPADO porque a pesar de los esfuerzos para promover la conservación más allá de las fronteras, las áreas protegidas transfronterizas se enfrentan a desafíos únicos provenientes de la presencia de fronteras jurisdiccionales internacionales o subnacionales, incluyendo, entre otras cosas, el blanqueo y tráfico ilegal de recursos naturales, barreras legales interjurisdiccionales relativas al movimiento de los guardaparques, armas, y fuerzas o equipos veterinarios, recursos limitados para apoyar los programas de colaboración, dificultades para recaudar fondos para las actividades a través de las fronteras, inseguridad regional, inestabilidad en el apoyo a alto nivel, y escasa concienciación acerca de las experiencias de conservación transfronteriza en otras partes del mundo; y

CREYENDO que la gestión efectiva de las áreas protegidas transfronterizas mejorará a través del aprendizaje mutuo entre los gestores de áreas protegidas sobre la base de compartir información y experiencias relativas a los desafíos sobre el terreno, las preocupaciones, las mejores prácticas y las oportunidades específicas de las áreas de conservación transfronteriza;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a la Directora General, al Grupo especialista en conservación transfronteriza de la CMAP y al Tema de los pueblos indígenas y comunidades locales, la equidad y las áreas protegidas (TILCEPA) que establezcan un foro de las autoridades de las áreas

protegidas que se ocupan de la conservación transfronteriza destinado a promover el conocimiento e intercambio de información, el desarrollo de capacidad y la colaboración para abordar las preocupaciones e intereses comunes, a partir de las redes del Congreso Mundial de Parques; y

2. SOLICITA a la Directora General y a los Miembros de la UICN que faciliten la participación de las autoridades de áreas protegidas pertinentes, gestores y guardaparques en el foro de la conservación transfronteriza.